



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo 089-2019-EF, dentro del numeral 1.1 del artículo 1, se autoriza una operación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-EF se fija el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único. Que, para la implementación de la citada escala de Incentivo Único, los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales requieren recursos adicionales por la suma de S/ 104 759 988,00 (Ciento Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Y Nueve Mil Novecientos Ochenta Y Ocho Y 00/100 Soles) para financiar el costo diferencial del nuevo monto de la Escala Base de Incentivo Único, dentro del monto antes indicado le corresponde a la Universidad Nacional Agraria, La Molina la suma de S/. 607,200.00 (Seiscientos Siete Mil Doscientos y 00/100 Soles);

Que, mediante el Artículo 2°, se determina el Procedimiento para la Aprobación Institucional, numeral 2.1 faculta a los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, para aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1 a nivel programático y estando a las atribuciones del Señor Rector;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo 089-2019-EF, dispositivo que autoriza la transferencia de partidas por un monto de S/. 607,200.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA:	Gobierno Nacional	
SECTOR:	10 Educación	
PLIEGO:	518 Universidad Nacional Agraria La Molina	
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
PRODUCTO:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del Programa	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)		En soles
Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		
Total Actividad:		206,400
Total Producto		206,400





RESOLUCIÓN N° 0174-2019-R-UNALM

La Molina, 02 de abril de 2019

-2-

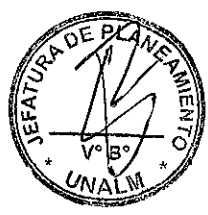
PRODUCTO: 3000785 Programas Curriculares Adecuados
 ACTIVIDAD: 5005861 Fomento de la Investigación Formativa
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4,800
 Total Actividad: 4,800
 Total Producto: 4,800

PRODUCTO: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo Académico
 ACTIVIDAD: 5005862 Apoyo Académico
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 27,600
 Total Actividad: 27,600

ACTIVIDAD: 5005863 Bienestar y Asistencia Social
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,200
 Total Actividad 1,200
 Total Producto 28,800
 Total Programa Presupuestal: 240,000

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica
 PRODUCTO: 3000729 Capacidades para la Generación de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica Desarrolladas y Fortalecidas
 ACTIVIDAD: 5005623 Programas de Post Grado en Ciencia, Tecnología e Innovación Etnológica
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,200
 Total Actividad 1,200
 Total Programa Presupuestal 1,200

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD: 5000001 Planeamiento y Presupuesto 22 004 0005
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 15,600
 Total Actividad 15,600
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 199,200
 Total Actividad 199,200





ACTIVIDAD: 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3,600
 Total Actividad 3,600

ACTIVIDAD: 5000006 Acciones de Control y Auditoria
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3,600
 Total Actividad 3,600
 Total Categoría presupuestal 222,000

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000753 Extensión y Proyección Social

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 13,200
 Total Actividad 13,200

ACTIVIDAD: 5001276 Unidades de Enseñanza y Producción
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 130,800
 Total Actividad 130,800
 Total Categoría presupuestal 144,000
 Total Pliego: 607,200

Resumen
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) En soles
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 607,200
 Total Pliego: 607,200

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





RESOLUCIÓN N° 0174-2019-R-UNALM

La Molina, 02 de abril de 2019

-3-

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL(e)

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

